

**2--2020-002543**

Bogotá D.C., 26 de Junio de 2020

Señor

Peticionario

Anonimo

No tiene

No tiene

Ciudad

**Asunto:** Respuesta PQRS No 2020- 2117

Respetado ciudadano,

En atención a su PQRS radicada en el Instituto Nacional de Salud, identificada con el número de **2020- 2117** (21 – 05- 2020).

Nos permitimos informarle que dada la situación de emergencia sanitaria actual y la prioridad de reportar diariamente el número de muertos debido a la infección por SARS CoV2, el reporte de los casos se realiza con la información que se dispone en ese momento y por consiguiente los datos referentes a la presencia de comorbilidades se reportan como en estudio cuando no se dispone de las respectivas fuentes de información para validar; Sin embargo, cuando se obtienen la completitud de los soportes y registros clínicos se realizan los respectivos ajustes en la variable de comorbilidades.

Acorde con lo anterior, se ha brindado respuesta, de conformidad lo expuesto por la Ley 1755 de junio 2015, art. 14.

Gracias por comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

**FRANKLYN EDWIN PRIETO ALVARADO**

Director Técnico

**Elaboró:** MAIRA LILIANA PEÑARANDA GARCIA

